

libro.octauo

C^od^es no alos dihos judios quado lo co noscise con la dicha señal. Niia merced es que quado los judios andouiere camino q abn q non trayan la dicha señal de fuera q no pierda por ello la tropa. De ro q luego como erraren. en los logares descubran la dicha señal sola dieha pena. E otros q nin gano de su propia autoridad no sea osado de tomar. la tal tropa al dicho judio nin judia por non traer las dichas señals sin q pri mera mente sea acusado y juzga do por qual quer juez seglar.

C^Ley .x. q se faga apartamien to de judios y moros.

<sup>El Rey d^ob
ben l^r en ba
ria.
El rey E
Reyna ento
l^o d^r no de
ll^o l^o l^o</sup>

p or q dela continua con versacion. y bivienda mezclada delos judios y moros con los xpianos creiul tan grandes daños y inconviéntes. E como quer que el rey don juan nro padre que santa gloria aya enk pñero año que reyno en las cortesq fiz en dalladolid seyendo so tutela dka señora reyna doña catalina. E del señor rey don fernando nros abuelos q santa gloria ayan. Fizo y orde no vna ley en q mando q los judios fiesen apartados en vn cer cuito y logar que fuese poblado

cercado enderredos con vna puerta y por q la dicha ordenanza no fue rayda a execucion. D^r. denamos y mandamos q todos los judios y moros de todas y q^squier cibdades y villas y logazs destos nrios reynos quer sean de lo realengo y señorios y behetrias y ordenes y abadegos. Tengan sus juderias. y moretias. distintas y apartadas. sobre sy y non moren abultas delos xpianos nin en vn barrio conellos. Lo qual mandamos q se faga. y cumpla dentro de dos años pri meros siguientes contados des de el dia q fueren pregonadas. y publicadas estas leyes en nia corte. Para lo qual fazer y con pliz nos entendemos nonbrar y enblar ysonas fiables pa el dicho apartamiento señalandoles suelos y casas y sitios donde buena mente puedan vivir. y contratar en sus oficios con las gentes. E sy en los logares. Donde asy les señalaran non touieren los judios synagogas o los moros mezquitas. Niadamos alas dichas ysonas que asy diputaremos para ello q eso mismo dentro delos tales circuitos les señalen otros tantos y tamaños suelos y casas pa en que fagan los judios sinagogas y los moros mezquitas quan